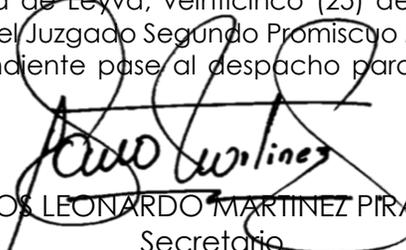




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

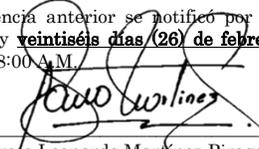
PROCESO: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: DANIEL HORACIO RIVEROS CORRALES Y OTRA.
DEMANDADO: WILSON ARMANDO RODRIGUEZ Y OTRA.
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00104-00

Al despacho las presentes diligencias donde se encuentra en término para el trámite correspondiente para que la parte activa le sean entregados los títulos judiciales, por lo que este despacho procedió a realizar la revisión de la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, y se encuentra que no es posible identificar el título para pago a la activa, por lo que se requerirá a la entidad bancaria para que se informe el número del título para pago.

El demandante a nombre propio o del proceso, puede solicitar al Banco Agrario de Colombia que se le informe los números de los títulos que existen para que este despacho proceda a su autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 007, de hoy veintiséis días (26) de febrero de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
